



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
CONTRATACIÓN

Expediente número 111/2017  
Número de resolución: 135R/2017

**RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE ASISTENCIA, CURAS, TRASLADOS Y OTROS A PRESTAR EN EL RECINTO FERIA DE ALMANJÁYAR DURANTE LAS FIESTAS DEL CORPUS 2017.**

Visto expediente *número 111/2017* del Área de Contratación, relativo al **contrato menor de servicios de asistencia, curas, traslados y otros a prestar en el Recinto Ferial de Almanjáyar durante las fiestas del Corpus 2017** y, teniendo en cuenta el informe del Director General de Contratación y el favorable de Intervención, obrantes en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 588 de la sesión celebrada el día veintiséis de junio de dos mil quince)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en artículo 110.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

**RESUELVO:**

**PRIMERO.- ADJUDICAR**, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del TRLCSP, el contrato de servicios de asistencia, curas, traslados y otros a prestar en el Recinto Ferial de Almanjáyar durante las fiestas del Corpus 2017 a CRUZ ROJA ESPAÑOLA, que se compromete a ejecutar el mismo por un importe de 17.999 € (exento de IVA).

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto derivado del presente expediente por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0102 33802 22699, denominada FIESTAS DEL CORPUS del presupuesto de 2017.

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.*



Granada, 2 de junio de 2017  
El Tte. de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda,  
Personal, Contratación, Organización y Smart City

Baldomero Oliver León